

Las solicitudes para tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Aranjuez, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, o también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación del anuncio en este «Boletín Oficial del Estado».

Aranjuez, 9 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.094-E.

**3339** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Aranjuez referente a la convocatoria de pruebas selectivas, de carácter restringido, para proveer en propiedad las plazas vacantes que se citan.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 305, de fecha sábado 24 de diciembre de 1977, aparecen publicadas las bases que han de regir las pruebas selectivas de carácter restringido, convocadas para la provisión en propiedad de las plazas siguientes:

Una de Cobrador y otra de Matarife, ocupadas por el personal que viene desempeñándolas, con carácter distinto al de propiedad, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7.

Una de Ordenanza del Ayuntamiento, una de Guarda Jardínero y tres de Limpiadoras de Grupos Escolares, respectivamente ocupadas por el personal que viene desempeñándolas, con carácter distinto al de propiedad, dotadas con el sueldo equivalente al coeficiente 1,3.

Una de Peón, dos de Jardineros y dos Operarios, ocupadas por el personal que viene desempeñándolas, con carácter distinto al de propiedad, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3.

Dieciséis plazas de Policía Municipal, entre el personal de la citada categoría, que las ocupa con carácter interino y contratado distinto al de propiedad, dotadas con el sueldo correspondiente a la Policía Municipal.

Todas las plazas vacantes precedentes están dotadas a más del coeficiente indicado con dos pagas extraordinarias, trienios, y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

Cuatro plazas de Conserjes (tres de Grupos Escolares y una en el Hogar de la Juventud), entre el personal de la citada categoría que las ocupa con carácter de contratados, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias, concedidas conforme a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Aranjuez, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, o también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación del anuncio en este «Boletín Oficial del Estado».

Aranjuez, 9 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.095-E.

**3340** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Artesa de Segre referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer tres plazas de Auxiliares de Administración General.*

Por el presente anuncio se hace público que en el Tribunal calificador encargado de juzgar las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares de Administración General, se efectúa la siguiente modificación:

Por la Secretaría General de la Corporación:

Titular: Don Mariano Sanz Revuelto, Secretario-Interino de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Buenaventura Solé Baulies.

Efectuado el sorteo de participación en el mencionado concurso de pruebas selectivas restringidas ha dado el siguiente orden de participación:

Don José Tugues Camats.  
Doña Montserrat Macià Nogués.  
Don Ignacio Mases Armengol.

El citado concurso de pruebas selectivas restringidas tendrá lugar el próximo día 16 de febrero, a las once horas de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en las bases de la convocatoria.

Artesa de Segre, 27 de enero de 1978.—El Alcalde.—827-A.

**3341** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Azpeitia por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad las plazas que se citan.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» números 137, 145, 148 y 152, de fechas 18 de noviembre de 1977, 5 de

diciembre de 1977, 12 de diciembre de 1977 y 21 de diciembre de 1977, se publican íntegramente las bases que han de regir en las convocatorias de pruebas selectivas restringidas, para proveer las siguientes plazas:

1. Tres de Guardias municipales nocturnos («Boletín Oficial» de la provincia de 16 de noviembre de 1977), con un sueldo base de 104.316 pesetas y 78.000 pesetas de incentivo anuales.

2. Una de Ayudante de Matarife («Boletín Oficial» de la provincia de 5 de diciembre de 1977), con el coeficiente 1,5.

3. Cuatro de Barrenderos municipales («Boletín Oficial» de la provincia de 5 de diciembre de 1977), con el coeficiente 1,3.

4. Una de Administrativo de Carnicería («Boletín Oficial» de la provincia de 5 de diciembre de 1977), con el coeficiente 1,7.

5. Dos de Guardias municipales diurnos («Boletín Oficial» de la provincia de 5 de diciembre de 1977), con un sueldo-base de 104.316 pesetas y 78.000 pesetas de incentivo anuales.

6. Una de Peón del Matadero («Boletín Oficial» de la provincia de 5 de diciembre de 1977), con el coeficiente 1,3.

7. Una de Encargada de Evacuatorios («Boletín Oficial» de la provincia de 12 de diciembre de 1977), con el coeficiente 1,3.

8. Una de Carnicero («Boletín Oficial» de la provincia de 21 de diciembre de 1977), con el coeficiente 1,7.

Se advierte que se trata de suplementos al «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» citados, excepto el correspondiente al 16 de noviembre de 1977, número 137.

Las referidas plazas estarán dotadas con los sueldos citados o con los correspondientes a los coeficientes asignados, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Azpeitia, 31 de diciembre de 1977.—El Alcalde en funciones.—828-A.

**3342** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz referente a la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.*

Lista definitiva de admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración General de esta Corporación, nombramiento del Tribunal calificador y fijación de la fecha de celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

*Lista definitiva de admitidos*

Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 4 del corriente mes de enero.

Se eleva a definitiva la lista provisional publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 22 de noviembre último y en el de la provincia del día 24 de igual mes, que comienza con el aspirante doña Soledad Cienfuego Bueno y termina con don Pedro Plans Portabella.

*Tribunal calificador*

Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de la misma fecha. Estará constituido:

Presidente: Don Luis Morilla Montero, Alcalde en funciones, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Don José Ignacio López González, como titular, o don Eugenio Simón Acosta, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José María Guado Serrano, Secretario general de la Corporación.

Don Daniel Venegas Peñas, como interventor accidental.

Don Agustín Casillas Peñas, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Don Adolfo Díaz-Ambrona Bardají, titular, o don Luis Díaz-Ambrona Bardají, como suplente, en representación de la Abogacía del Estado.

Secretario: Don Pedro Márquez Alcalde, Técnico de Administración General.

Contra el Tribunal calificador podrá recurrirse en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

*Fecha de celebración del sorteo*

El sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se celebrará el día siguiente hábil en que se cumplan los